



**AUTORIZA PERMISO CON GOCE DE
REMUNERACIONES SRA. MÓNICA
HENRÍQUEZ FUENTES, ENC. DE
CENTRO DE COSTOS DESAMU**

DECRETO SALUD N° 297.-

CHILLAN VIEJO, 14.02.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria. Decreto alcaldicio N° 1112 del 12.06.2009, mediante el cual se delega atribuciones a la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa Depto. de Salud Municipal. Decreto (s) 1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto para el año 2011.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por Doña **MÓNICA HENRÍQUEZ FUENTES**, Enc. de Centros de Costos del Departamento de Salud Municipal, con fecha 14 de febrero del presente año, para que se le conceda Permiso con goce de remuneraciones por 1 día, la autorización dada por la Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- AUTORIZA 1 día de Permiso con Goce de Remuneraciones, al Doña **MÓNICA HENRÍQUEZ FUENTES**, Enc. de Centros de Costos del Departamento de Salud Municipal, por el día 01 de marzo del 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL**

MBR/FFV/csn
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Departamento de Salud Municipal.